



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 227

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la Licenciada Jakeline Samaniego Coronel, Gerente y Representante Legal de la compañía **GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 9 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2315-14, "solicita se autorice dar de baja la declaratoria de Inactividad de Gasatur Agencia de Viajes Cia. Ltda., por no presentación de estados financieros del año 2012-2013, ya que los mismos han sido ingresados a la página de la Superintendencia de Compañías de Loja, con la documentación correspondiente." (sic).

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y Valores;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.169 de 9 de Octubre de 2014, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

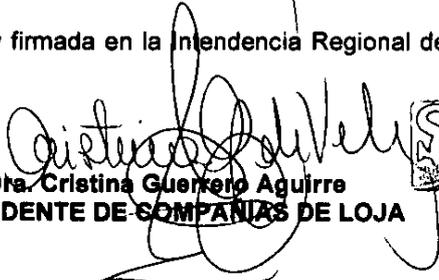
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías y Valores, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 9 de Octubre del 2014.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

JCR
EXPEDIENTE: 31559
TRAMITE: 2315-14



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No.SCV.IRL.14.0169

Denominación: GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.								
Constitución		Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio		Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión
Disolución Voluntaria		Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder		Conversión:		Cancelación
Notaría: Cuarta del Cantón Loja						Fecha: 6 de Diciembre de 1994		
Fecha de Inscripción: 19 de Diciembre de 1994.			Partida No. 548, Repertorio 4697					
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja			Plazo 30 AÑOS		Capital: USD 500,00			
Representante: GERENTE Lic. Jakeline Samaniego Coronel			Abogado:					
APROBACION:			SCV.IRL.14.					

Loja, 9 de Octubre de 2014

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

QUE, la Lic. Jakeline Samaniego Coronel, Gerente y Representante Legal de la compañía GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., mediante comunicación de fecha 9 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2315-14, "solicita se autorice dar de baja la declaratoria de Inactividad de Gasatur Agencia de Viajes Cia. Ltda., por no presentación de estados financieros del año 2012-2013, ya que los mismos han sido ingresados a la página de la Superintendencia de Compañías de Loja, con la documentación correspondiente." (sic).

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **GASATUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


**Dr. Juan Carlos Ramirez
ASESOR**